



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

**Declaratoria de Interés Educativo
DVM-AC-0731-06-2018**

Señores (as)

Directores (as) regionales de educación

Supervisores (as) de circuito educativo

Directores (as) de centro educativo

Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo

Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública

Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la **declaratoria de interés educativo** del congreso denominado “**I Congreso Nacional de Educación Física y Deportes**” ejecutado por la **Escuela de Educación Física y Deporte –UCR, Escuela de Ciencias del Movimientos Humano y Calidad de Vida –UNA, Instituto Costarricense del Deporte (ICODER), el Comité Olímpico Nacional (CON) y el Ministerio de Educación Pública (MEP)**. La presente declaratoria de interés educativo, se sustenta en el criterio técnico-Académico DDC-1690-06-2018 emitido por la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, dependencia la cual determinó la pertinencia y correspondencia de la exposición a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

Alcance de la declaratoria de interés educativo: La presente declaratoria de interés educativo faculta a las direcciones de centros educativos a valorar el desarrollo del congreso, determinar su pertinencia y autorizar la participación del personal docente que resulte necesaria para la correcta representación o participación institucional en el denominado “**I Congreso Nacional de Educación Física y Deportes**”. En aquellos casos



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

en los que la participación del personal docente se realice en horario lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y en la medida de lo posible la reposición de las lecciones que correspondan.

Seguimiento: Una vez concluido el denominado “**I Congreso Nacional de Educación Física y Deportes**”, corresponderá al encargado, en un plazo de diez días hábiles, entregar al Viceministerio Académico un informe acerca de los alcances e impacto del congreso en la población de la comunidad estudiantil participante.

Vigencia de la declaratoria de interés educativo: La declaratoria de interés educativo del “**I Congreso Nacional de Educación Física y Deportes**”, posee vigencia del 30 de agosto al 01 de setiembre del presente año, en el tanto el responsable del congreso garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 15 días del mes de junio del 2018.


Guiselle Cruz Maduro
Viceministra Académica



c.c. Sr. Walter Salazar, Director, Escuela de Educación Física y Deporte, UCR
Archivo/ Consecutivo/rss